

actual, relativa á la abolición del dno de Puerto
y repartim^{to} en las casas del cupo del Embarca-
mento de esta Villa. con lo q^o se acordó en
esta q^o firman los Sr. Concejales de q^o Conje^l

Belmonte Martínez Erenan J^o
Sant^o

Pedro Juan

C^o J^o
Mano^o Ortega

Arre^l

Pedro Ant^o Garna^l
D^o Galao

Se sube el dno de los
Generos Ultramarinos

Acta de 24 de Julio de 1826. En la Villa de Tede á veinte y once
de Julio de mil ochocientos veinte y seis, reunido el
Ayuntamiento en sus Salas Comitoriales, cony^{to} de lo
d^o q^o abajo se describe, se tomó en consideración el ramo
de los Generos Embarcacion y Ultramarinos, q^o en la actual
Cidad está cobrando el Sr. Administrador de Puerto
de esta Villa, q^o es uno de los Ramos q^o entran en pro-
ducto en el de contribuciones, y mediante á q^o se va á
proceder al repartimiento de las correspondientes á
q^o resta del presente año; acordó: se sube el
dno de dnos Generos Ultramarinos por el mismo
tiempo, lo q^o se anuncia al vecindario por
medio de vando, señalando q^o en remate

